

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios y Junta de Directores de
ECUATEVER CIA. LTDA.

En mi calidad de comisario de **ECUATEVER CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumpla en informarle que he examinado el Estado de Situación de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, declaración de impuesto a la renta y otra documentación anexa que me fue proporcionada. Incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base en los estados financieros sujetos a nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Socios.

Los libros de actas de Junta de Socios, libro de participaciones y socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Análisis financiero

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria y financiera, es importante detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$907.223 y su porción corriente es del 82%; por lo que, considero que la Compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera a menos de un año.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantiene un total de US\$792.654; sobre los que, el pasivo corriente es del 99%. La composición del pasivo no corriente es por jubilación patronal y desahucio por un monto de US\$10.819.

Se puede verificar que el activo corriente (US\$742.376) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$781.834) de 0.95 a 1, lo que refleja una falta de nivel financiero y liquidez suficiente para responder a sus obligaciones corrientes con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes (US\$164.848) están conformados principalmente por propiedad y equipo (US\$158.406).

El número de días de cartera alcanzado de la relación de cuentas por cobrar netas (US\$835.847) e ingresos por ventas (US\$2.457.001), ha permitido obtener la rotación de cartera de la relación 360 días para el número de días de cartera, que da como resultado que 2.94 veces en el año el total de las cuentas por cobrar, es convertido a efectivo.

El período de pago proveedores determinado por la relación cuentas por pagar proveedores (US\$651.663) y el costo de ventas (US\$521.880), da como resultado 24 días que es el plazo en el que la Compañía cancela a sus proveedores.

El nivel de endeudamiento alcanzado de la relación entre el total pasivo (US\$792.654) y el total activos (US\$907.223) da como resultado que por cada dólar que la empresa tiene como activo, debe 87 centavos.

Referente al capital de trabajo por (US\$39.459) resultante de la relación entre activos corrientes (US\$742.376) menos pasivos corrientes (US\$781.834) corresponde al déficit de activos corrientes, luego de cancelar los pasivos corrientes.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$114.569. Durante el año 2015 la Compañía obtuvo una utilidad neta por US\$2.896,

Los resultados del período fiscal bajo nuestro análisis generaron una utilidad del ejercicio de US\$4.368. A su vez dicha utilidad, provocó la repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$655.

Luego de la conciliación tributaria de este período fiscal, la utilidad gravable ascendió a US\$928, la Compañía no incluyó partidas conciliatorias.

Con estos antecedentes, el impuesto causado fue de US\$928, sin embargo el anticipo del impuesto a la renta calculado en el año 2014 asciende a US\$6.087, que se transforma en el impuesto a la renta por pagar. Sobre éste se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario originado en retenciones en la fuente recibidas de clientes por US\$11.918 y anticipo de impuesto a la renta por US\$6.087. Luego de estos movimientos, el impuesto a la renta cancelado en exceso es de US\$11.918.

3. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para

expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, presentó las siguientes condiciones reportables:

La Administración de la Compañía a inicios del año 2016 determinó un posible desfaldo por parte de la contadora anterior relacionado con mal versación de fondos, dicho monto no ha sido cuantificado en su totalidad, la Gerencia de la Compañía realizó la demanda correspondiente contra dicha ex funcionaria en la Fiscalía; producto de este descubrimiento se contrató el servicio de auditores independientes para poder cuantificar el monto del faltante y revisión de las principales cuentas contables y sus respectivos registros contables, como resultado de este trabajo, corroborado por mi persona, la ex funcionaria ha realizado las declaraciones mensuales de IVA y Retenciones en la Fuente en cero así como sus correspondientes ATS de los años 2014 y 2015, con el propósito de mitigar esta grave falta tributaria, la Administración de la Compañía dispuso el revisar toda la información física de los años en mención y realizar las declaraciones correctas basado en documentación soporte e información disponible con sus respectivos ATS y cancelar con multas e intereses los montos que resultaran de dicha revisión, a la fecha de mi informe aun no se ha concluido con dicha validación y pago, por lo tanto no puedo definir los posibles efectos en los estados financieros que pudieran resultar luego de corregir dichas declaraciones.

Adicionalmente, la documentación física de los años 2014 y 2015 que soportan los registros contables no se encuentra adecuadamente archivada y tampoco se encontró el 100% de la documentación, por lo tanto existió una limitación a mi alcance de revisión.

En cuanto se refiere a la documentación legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. Opinión

En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios si no hubiera existido la limitación en el alcance de mi trabajo, comentada en el párrafo 3, los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECUATEVER CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Lic. Rocío Bilbao

CPA No. 11893

Quito, enero 11 del 2017